



RESOLUCIÓN No 0464 DE 30 AGO 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 2018100007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9772 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79431, respecto del cual se convocó un (01) empleo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9772 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señala en el primer lugar al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320.

Que la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, solicitó mediante radicado N° 1-2020-006253 de fecha 2 de octubre de 2020, la exclusión de las y los elegibles ubicados en las posiciones 1, 4, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución No. CNSC 9772 del 19 de septiembre de 2020, por no cumplir con los requisitos mínimos para el ejercicio del empleo identificado con código OPEC 79431.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC inició actuación administrativa a través del Auto No. 20202130007764 del 17 de diciembre de 2020, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos del

RESOLUCIÓN No 0464 DE 30 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

elegible antes mencionado, la cual fue resuelta mediante Resolución de la CNSC No. 1194 del 5 de mayo de 2021, en el sentido de No Excluir de la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC 9772 del 19 de septiembre de 2020 y del proceso de selección No. 819 de 2018, adelantado en el marco de la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, al elegible **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320.

Que mediante oficio con radicado No. 1-2021-005870 del 14 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la CNSC información respecto del estado de algunas solicitudes de exclusión y la firmeza de algunas listas de elegibles, entre las cuales se encontraba, la relacionada con el elegible **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**.

Que mediante comunicación No. 20212131032911 del 9 de agosto de 2021 de la CNSC, y enviada a esta entidad mediante correo electrónico el día 24 de agosto 2021, se confirmó la firmeza desde el día 26 de mayo de 2021 de la lista de elegibles, Resolución No. CNSC 9772 del 19 de septiembre de 2020, conformada para el empleo identificado con la OPEC 79431.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que el elegible **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020 y 0212 del 31 de mayo de 2021, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El elegible **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

RESOLUCIÓN No 0464 DE 30 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**.

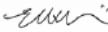
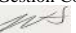


ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del elegible **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **30 AGO 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó:	Julián Andrés Martín Ríos – Contratista Dirección de Talento Humano.
Revisó:	Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano. 
Revisó:	Erika de Lourdes Cervantes Linero- Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa. 
Revisó y Aprobó:	Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Directora de Talento Humano 
Revisó y Aprobó:	Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa. 
Revisó:	Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho.